

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

PROCESO CAS N° 0426 - 2015 - SENASA LAMBAYEQUE

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) TÉCNICO DE VIGILANCIA DE MOSCA DE LA FRUTA PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA LAMBAYEQUE

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de Un (01) Técnico de Vigilancia de Mosca de la Fruta para la Dirección Ejecutiva del SENASA Lambayeque

2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Área de Sanidad Vegetal / SENASA Lambayeque

3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Unidad de Gestión de Recursos Humanos

4. **Base legal**

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|--|--|
| Experiencia | Experiencia General: Experiencia mínima de SEIS (06) años en trabajos de campo relacionados con la Sanidad Vegetal Experiencia Específica: Experiencia mínima de TRES (03) años en labores relacionadas con la plaza a la que postula |
| Competencias | Probidad, Integridad, Trabajo en equipo, proactividad, orientación al usuario. |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | Tecnico Agropecuario Titulado ó Bachiller en Agronomía |
| Cursos y/o estudios de especialización | Cursos/capacitaciones en sanidad vegetal. |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo: Deseables | Deseable: Conocimientos de Informática. |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Conocer y aplicar los procedimientos del Sistema Nacional de Trampeo, aprobados para la vigilancia de moscas de la fruta.
- b. Reconocimiento de plantas hospedantes de moscas de la fruta.
- c. Instalar y Realizar el servicio de trampas de acuerdo al Manual de Vigilancia de Moscas de la fruta.
- d. Realizar la reubicación de trampas cuando amerite.
- e. Mantener la distribución y localización de las trampas, sus respectivos mapas y rutas de trampeo.
- f. Otros que su Jefe inmediato disponga.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|----------------------------------|--|
| Lugar de prestación del servicio | Dirección Ejecutiva Lambayeque / Área de Sanidad Vegetal - Moscas de la Fruta |
| Duración del contrato | Inicio: Según lo estipulado en el contrato Término: 31 de Diciembre 2015 |
| Remuneración mensual | S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|--|---|-----------------------------|------------------|
| | Aprobación de la Convocatoria | 29/05/2015 | OPDI |
| | Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo | 05/08/2015 AL 18/08/2015 | UGRH |
| CONVOCATORIA | | | |
| 1 | Publicación de la convocatoria en la página web del SENASA (www.senasa.gob.pe) | 19/08/2015 | UGRH |
| 2 | Presentación de la hoja de vida vía email en la siguiente dirección electrónica: jvalera@senasa.gob.pe La información curricular se presentará en formato excel en la ficha que se adjunta a continuación (indicar en el asunto el número y siglas de la plaza a la que postula): | 19/08/2015 AL 25/08/2015 | POSTULANTE |
| SELECCIÓN | | | |
| 3 | Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos | 26/08/2015 | COMISIÓN |
| 4 | Publicación de resultados de cumplimiento de requisitos mínimos en la página web del SENASA | 27/08/2015 | UGRH |
| 5 | Evaluación de conocimientos: Lugar: Km. 2.5 Carretera a Pomalca - Chiclayo. | 28/08/2015 | COMISIÓN |
| 6 | Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos en la página web del SENASA | 01/09/2015 | UGRH |
| 7 | Entrevista: Lugar: Km. 2.5 Carretera a Pomalca - Chiclayo. | 02/09/2015 | COMISIÓN |
| 8 | Publicación de resultados de la Entrevista Personal en la página web del SENASA | 03/09/2015 | UGRH |
| 9 | Publicación de resultado final en la página web del SENASA | 04/09/2015 | UGRH |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | | |
| 10 | Suscripción y Registro del Contrato | 07/09/2015 11/09/2015 | DE Lambayeque |

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES | | PESO | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|--|--------------------------------------|-------------|----------------|----------------|
| EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA | | | | |
| a. | Experiencia | 30% | 3.6 | 6 |
| b. | Cursos o estudios de especialización | 10% | 1.2 | 2 |
| Puntaje Total Evaluación Hoja de Vida | | 40% | 4.8 | 8 |
| OTRAS EVALUACIONES | | | | |
| a. | Evaluación de conocimientos | 30% | 3.6 | 6 |
| Puntaje Total Otras Evaluaciones | | 30% | 3.6 | 6 |
| ENTREVISTA | | | | |
| a. | Evaluación de entrevista | 30% | 3.6 | 6 |
| Puntaje Total Entrevista | | 30% | 3.6 | 6 |
| PUNTAJE TOTAL | | 100% | 12 | 20 |

El puntaje aprobatorio será de doce (12)

* Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, de conformidad con lo establecido en el art. 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva 061-2010-SERVIR/PE; al personal licenciado de las Fuerzas Armadas. (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante tendrá que consignarlo en la ficha de inscripción).

* Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, a las personas con discapacidad (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante deberá consignarlo en la ficha de inscripción y del mismo modo deberá presentar el documento oficial emitido por el CONADIS.)

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

Ninguno

3. Otra información que resulte conveniente:

Ninguno

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas

